



## DECRETO ALCALDICIO Nº 1494 Chillan Viejo, 19 JUL 2011

## VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 41.287, del 14 Julio del 2011, Provisiones por Menor, Rotiseria y Helados.

**b)** Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

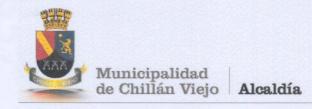
d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	GLORIA DEL CARMEN VERGARA ALBORNOZ	
Rol Único Tributario:	5.879.534-8	
Representante Legal:	GLORIA DEL CARMEN VERGARA ALBORNOZ	
Dirección:	Pasaje Augusto Matte N° 20 Villa Diego Portales, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Augusto Matte N° 20 Villa Diego Portales, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por Menor, Rotiseria y Helados	
Declaración Inicio	06.12.2007	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 521112	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta Nº 4809 del 14.07.2011	
Autorización DOM:	Microempresa Familiar	
Autorización H. Concejo Municipal:		

**2.-** CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.





3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

## ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/vbs.-Distribución:

Sra. Gloria Vergara Albornoz Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM)

Edificio Consistorial Martin Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 502 Correo alcaldia@chillanviejo.cl

FELIPE AYLWIN LAGO ALCALDE